



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo" "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDSMV/CM.

Santa María del Valle, 07 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 07 de febrero del 2024; se evaluó y debatió el Informe N°64-2024-MDSMV-GDTI/MSBC, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita evaluación en sesión de concejo aprobar la solicitud de Reasignación de Uso de predio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, **señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;**

Que, el artículo 88° del Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA que aprueba el reglamento de la Ley N°29151-Ley General del Sistema Nacional de bienes estatales establece: 88.1 por la reasignación se modifica el uso o destino predeterminado del predio estatal de dominio público a otros usos público o prestación de servicio público. 88.2 la reasignación puede conllevar el cambio de la titularidad del predio a una nueva entidad responsable del dominio público, en cuyo caso se consigna como titular registral al Estado, representado por la nueva entidad responsable de dominio público, 88.3 la resolución que aprueba la reasignación constituye título suficiente para su inscripción registral.

Que, el reglamento de la ley N°29151 – Ley general del sistema nacional de bienes estatales, en su artículo 100° "REQUISITOS COMUNES PARA SOLICITAR EL OTROGAMIENTO DE ACTOS DE ADMINISTRACION O DISPOSICION DE PREDIOS ESTATALES" en su inciso 3 menciona "Si el Solicitante es un gobierno local o gobierno regional, de adjunta el acuerdo de concejo municipal o del concejo regional respectivamente.

Que, mediante carta N°01-2024-CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LAAQ, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por el Gerente general de "CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LAAQ, solicita se realice petición de reasignación de uso del predio estatal con partida registral P39021340, que es necesario que la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, realice el trámite de reasignación de uso del predio ubicado en el centro poblado de santa rosa de sira bamba ante la subdirección de administración del patrimonio estatal – SDAPE que forma parte de la superintendencia nacional de bienes estatales – SBN,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo" "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N°035-2024-MDSMV-GDTI/UCATU-JVHT, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Catastro, acondicionamiento territorial y urbanismo, remite el presente informe ante el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para que, a través de ACUERDO DE CONCEJO se apruebe la petición de REASIGNACION DE USO del predio que se encuentra inscrito con partida registral P39021340 a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Que, mediante informe N°64-2024-MDSMV-GDTI/MSBC, de fecha 01 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita en evaluación de concejo apruebe la solicitud de REASIGNACION DE USO del predio que se encuentra inscrito con partida registral P39021340.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; **por Unanimidad** y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la petición de reasignación de uso del predio estatal con partida registral P39021340 a la Subdirección de administración del patrimonio estatal – SDAPE que forma parte de la Superintendencia Nacional de bienes Estatales (SBN) a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con la finalidad de elaborar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio público e integración en la plaza de armas de la localidad de Santa Rosa de Sirabamba del Distrito de Santa María del Valle con CUI N°2550360.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y rural y demás unidades orgánicas competentes

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y Gerencia de desarrollo Urbano y Rural, para así realizar el trámite correspondiente hasta donde corresponda sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web de la Institución de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
Wilson M. Palomino Claudio
DNI: 22508...
ALCALDE